

Expediente: **2096/25**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ R.J.C. Y OTROS S/ PAGO POR CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **21/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROMANO, JUAN CARLOS -DEMANDADO

20206921227 - TRAYAN, MONICA GABRIELA -DEMANDADO

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR

27391412850 - GHERARDI, ANTONELLA-DEMANDADO

27371920000 - ROLDAN, ALBEANA-DEMANDADO

30716271648311 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA I NOM., -DEFENSOR OFICIAL DE LA 1° NOMINACION

30716271648312 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA II NOM., -DEFENSORA OFICIAL

307162716482 - PEREYRA, FATIMA MONICA-ABOGADO ASISTENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2096/25



H105016159311

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ R.J.C. Y OTROS s/ PAGO POR CONSIGNACION.- EXPTE. N° 2096/25

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, en fecha los 20 de abril de 2026, mediante decreto del 25/03/26 e fijó audiencia del artículo 108 CPL para el día de la fecha a las 09:00 hs., para que se lleve a cabo de manera virtual y remota, por medio de la plataforma ZOOM.

Previo exhibición de los DNI correspondientes, hago constar que se encuentran presentes en la reunión por videoconferencia a través de la plataforma mencionada, el letrado apoderado de la parte actora, **Dr. Chebaia Antonio Ricardo** y el letrado **Mas Sergio** en el carácter de patrocinante de la Sra. Trayán Mónica Gabriela DNI N° 26.859.915, la letrada Dra. **Zelarayan Daniela Belén** en el carácter de patrocinante de la Sra. Albeana Roldán DNI N° 11.418.741, la letrada Dra. **Zavarella Fiorella Rocio** en el carácter de patrocinante de la Sra. Gherardi Antonella DNI N° 35.921.675 el Dr. Rios Gustavo de la Defensoria de la Niñez, adolescencia y Capacidad restringida de la II Nominación en representación del Menor Romano Juan Carlos en el **Rol Principal** y la Dra. Florencia Dilodovico de la Defensoria de la Niñez, adolescencia y Capacidad restringida de la I Nominación en el **Rol Complementario** ambas por el menor Juan Carlos Romano. Procedo a verificar el correcto funcionamiento del audio, del video y de la conexión de todos los presentes.

Abierto el acto : Presentadas todas las partes presentes se da inicio a un cuarto intermedio de 15 minutos en el que los presentes deberán permanecer conectados con los micrófonos y cámaras apagadas. A los fines correr traslado via whatsapp al telefono del letrado apoderado de la parte actora Dr Chebaia de las contestaciones de demanda de los cuatro demandados .Siendo 09:43

retomo el acto ; la magistrada intento el avenimiento de las partes. Acto seguido cede la palabra a la actora Dr. Chebaia luego de su responde , solicita la palabra la DRa Florencia Dilodovico en representación de la Defensoria de la Niñez N°1 en el carácter del Rol Complementario y manifiesta que seria propicio que la Abogada del Niño que interviene en la Guarda que tramita por ante el Juzgado de familia participe de esta audiencia. La Sra Magistrada **dispone: I)** tener presente la ratificación de demanda y las pruebas ofrecidas por la actora. **II)** tener presente las contestaciones de demanda para su valoración en definitiva y asimismo dispone **suspender** esta audiencia y correr **vista** a la Abogada del niño, por 5 dias no solo de la demanda sino tambien de las contestaciones de demanda y vencido el plazo se proveerá por escrito las pruebas ofrecidas por las partes. Oportunidad en la que se abrirá a pruebas por 15 dias.

Dejo constancia que la letrada Zelarayán Daniela -patrocinante de la Sra. Roldán Albeana- manifesto via telefonica que se desconectará de la audiencia ya que tiene en espera otra audiencia acredita tal situación. Siendo 10:03 am se retira de la connexion. Asimismo dejo constancia que el letrado Mas Sergio -patrocinante de la Sra. Trayán Mónica- pide la palabra y expresa que sale de licencia el día de la fecha y regresa el 08/05/26 .

Siendo horas **10:26 am** finaliza el acto.

Actuación firmada en fecha 20/04/2026

Certificado digital:

CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.